

CONTENIDO

Resolución

De los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados con relación al desahogo del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su ley orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar; abordado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2024.

Anexo VI

Miércoles 17 de abril

RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON RELACIÓN AL DESAHOGO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2023, A FIN DE CREAR EL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR; ABORDADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2024.

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20 numeral 2, 34 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 260 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del día 17 de abril de 2024 inició la discusión del dictamen referido en el encabezado del presente instrumento. Derivado de diversas observaciones de los Grupos Parlamentarios relativas al proceso de su formulación y presentación, fue necesario decretar un receso en la sesión, con la finalidad de construir los consensos que permitan dar continuidad a su desahogo.
2. Que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la Junta de Coordinación Política atribuciones para impulsar acuerdos que permitan al Pleno agilizar sus trabajos y dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales. Por su parte el artículo 20 de la misma ley, faculta a la Mesa Directiva para asegurar el debido desarrollo de las sesiones del Pleno.
3. Que ante la presencia de una situación no prevista por la normatividad que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, como es el caso que nos ocupa, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de esta Soberanía, permite que, por acuerdo de sus órganos de gobierno, se dicte una resolución de carácter general que permita atender el suceso no regulado.

4. Que, en el marco del receso decretado los Grupos Parlamentarios de manera unánime se pronunciaron por que en el proceso legislativo del multicitado dictamen quede puntual cabalidad y certeza jurídica en cada etapa de su procedimiento legislativo.

Por lo expuesto y fundado, se expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se acuerda que concluya el trámite y se devuelva a la comisión dictaminadora el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, a fin de crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, abordado en la sesión del Pleno del 17 de abril de 2024.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Seguridad Social, de manera inmediata, convoque a reunión extraordinaria de su Pleno a efecto de solventar todo requisito de forma y de fondo legal, respecto al dictamen de referencia.

TERCERO. Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva convoque a sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, el próximo lunes 22 de abril del presente año, en modalidad semipresencial, con el único objeto que, en la misma, se dé declaratoria de publicidad al dictamen que, en su caso, nuevamente remita la Comisión de Seguridad Social. Concluida esta sesión se convoque en misma fecha y de manera inmediata, a una segunda sesión ordinaria semipresencial, a efecto de desahogar la discusión y votación del dictamen de referencia.

CUARTO. Cualquier situación no prevista en la presente resolución, deberá ser resuelta por los órganos de gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente resolución entrará en vigor una vez que sea suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de abril de 2024.

P.O.

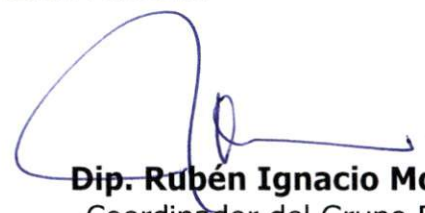


Dip. Jorge Romero Herrera

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Vicepresidenta

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz
Vicepresidenta

Dip. Brenda Espinoza López
Secretaria

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria

Dip. Fuensanta Gpe. Guerrero Esquivel
Secretaria

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>